

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Asamblea de Madrid

CÁMARA DE CUENTAS

- 10** *RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2012, del Presidente de la Cámara de Cuentas, por la que se somete a información pública el proyecto de disposición por el que modifica el fichero manual estructurado de datos de carácter personal denominado “Expedientes de Empleados”.*

Habiendo concluido la fase de estudios sobre la necesidad y oportunidad, así como la estimación del coste económico que preceptúa el artículo 5.2 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposición de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales, se ha elaborado un proyecto de disposición por el que se modifica el fichero de datos de carácter personal en el ámbito de los procedimientos de seguridad denominado “Expedientes de Empleados”.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del citado Decreto, procede la apertura de una fase de alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que pretendan solicitarse en relación con la finalidad del fichero.

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 27.f) de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Someter a información pública, durante un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución, el proyecto de disposición por el que se modifica el fichero de datos de carácter personal denominado “Expedientes de Empleados”.

A tal efecto, las personas interesadas podrán examinar el citado proyecto de disposición en el Registro de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid (avenida de los Madroños, número 29, 28043 Madrid) y formular, dentro del plazo indicado, las alegaciones que consideren convenientes, mediante escrito dirigido a la Secretaría General de la Cámara de Cuentas.

Madrid, a 9 de febrero de 2012.—El Presidente en funciones, Carlos Salgado Pérez.

(03/6.178/12)